CONTRATISTA **JAIRO ANDRES CUADROS ARDILA C.C 1.098.690.431 de Bucaramanga**	**SUPERVISOR:** **HERNANDO RUEDA LIZCANO C.C 91.265.378 de Bucaramanga subdirector Técnico.**
AÑO DEL CONTRATO: 2026	**NÚMERO DE CONTRATO:** 251-2026
OBJETO:	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE HERRAMIENTAS Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LOS PROGRAMAS MISIONALES DEL IMEBU, ARTICULADOS A LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC), EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES OPERATIVAS Y DE GESTIÓN DIRIGIDAS A LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	26-00117 del 03 de septiembre de 2026.
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	26-00565 del 12 de noviembre de 2026.
RUBRO PRESUPUESTAL No.	2.3.2.02.02.008.202500000036219.1.3502003.83990.501-OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES NCP.
VALOR DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS. ($5.550.000) COP
TERMINO DE DURACIÓN:	Un (1) mes y siete (07) días
FECHA DE INICIO:	Doce (12) de noviembre de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Dieciocho (18) de diciembre de 2026.

En Bucaramanga, el **doce (12) de noviembre de 2026**, se reunieron en la Oficina del **IMEBU HERNANDO RUEDA LIZCANO,** identificado con C.C No. 91.265.378 de Bucaramanga, en su calidad de Supervisor y el contratista, **JAIRO ANDRES CUADROS ARDILA** identificado con **C.C 1.098.690.431 de Bucaramanga** , con el fin de dar comienzo real e inmediato al objeto contractual que se describe en el objeto de la minuta, cuya terminación ocurrirá el día **Dieciocho (18) de diciembre de 2026**, fecha en la que el contratista entregará el informe final y definitivo de la gestión adelantada teniendo en cuenta que el término del contrato tendrá una duración de **Un (1) mes y siete (07) días.**

Por lo anterior, la suscripción del Acta implica la aceptación de condiciones, disposiciones y conocimientos profesionales y técnicos suficientes para la debida ejecución del Contrato. Las partes declaran que las obligaciones inherentes a la ejecución del contrato, certificaciones presupuestales y de seguridad social se han cumplido a cabalidad en la forma en que determina la ley y los documentos del contrato. El supervisor deja constancia expresa del cumplimiento cabal de tales exigencias.

JAIRO ANDRES CUADROS ARDILA
C.C. No. 1.098.690.431 de Bucaramanga
Contratista

HERNANDO RUEDA LIZCANO
C.C. No. 91.265.378 de Bucaramanga
Subdirector Técnico
Supervisor IMEBU

Proyectó aspectos jurídicos: Yeimi Mantilla Rodriguez-Abg /Subdirección Técnica.